EXPTE. D- 3722 /16-17

FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La Plata, 30 de septiembre de 2016.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de interés legislativo las actividades que realizarán en la cuidad de Bahía Blanca, el día 17 de noviembre, los trabajadores del frigorífico Incob (Industria de la Carne Obrera), al cumplirse un año del ataque que recibieran cuando efectuaban un corte de la Ruta 3 Sur, enfrentando el fraude que montaran en su contra las anteriores autoridades de la Cooperativa y reclamando el aval para reunir una asamblea extraordinaria que les permitiera conformar un nuevo Consejo de Administración electo por sus trabajadores.

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

Los trabajadores de la Cooperativa de Trabajo Frigorífico INCOB (Industria de la Carne Obrera) vienen protagonizando un ejemplar proceso de lucha en recuperación de la planta que pusieran a producir el cierre de la ex Paloni. Esto, luego de las anteriores autoridades de la Cooperativa, y en particular de quien presidió la misma de 2005 a 2015, Enrique Orlando Garaggiola, montaran un fraude extraordinario contra los trabajadores, en total connivencia con los funcionarios públicos del INAES y del IPCVA.

La ausencia de asambleas reglamentarias, la falta de presentación de balances y de la correspondiente tributación a Arba y la AFIP fueron extendidas en el tiempo durante casi una década, sin que medie intervención de organismo alguno del Estado.

Cuando, en septiembre de 2015, los trabajadores realizaron la presentación formal al Consejo de Administración exigiendo la realización de una asamblea extraordinaria en la que fueran presentados los balances de los años 2008 al 2014, así como de los libros de actas y el registro de asociados, superando la cantidad de firmas requeridas por el Estatuto de la Cooperativa; en ese momento, el presidente Garaggiola, el secretario, Gabriel Martínez, y el tesorero, Roberto Mansilla, presentaron pedidos de licencia y cesaron de concurrir al establecimiento. Desde entonces fueron constantes los cambios de clave fiscal que impedían a los trabajadores continuar operando.

Los trabajadores se organizaron para comenzar las gestiones que le permitieran recuperar el control y las finanzas de la Cooperativa, designando a una delegación que se presentara antes los distintos entes estatales. Mientras se realizaban esas gestiones, el día 17 de noviembre resolvieron llevar a delante un corte de ruta exigiendo una solución ante el peligro de volver a perder todas sus fuentes de trabajo. Fue entonces cuando una patota de diez hombres armados con palos y armas de fuego, a cargo del propio Garaggiola, los atacó brutalmente hiriendo a varios trabajadores.

Pero el intento de amedrentamiento no detuvo la voluntad de lucha del colectivo obrero, y estos siguieron peleando por la recuperación de INCOB. El 11 de diciembre de 2015 logaron realizar con éxito una asamblea extraordinaria que eligió nuevas y legítimas autoridades de la Cooperativa. Actualmente se encuentran realizando todos los esfuerzos tendientes a normalizar la crítica situación en la que se encontraban. Como parte de este proceso, se encuentra en tratamiento en esta Legislatura un proyecto de ley (expediente D-2419/16-17), condonando las deudas que INCOB mantiene con Arba correspondientes a los

años que abarcan de 2007 a octubre de 2015, en lo que ni siquiera se han presentado declaraciones juradas.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de resolución declarando de interés legislativo las actividades que se realizarán a un año del mencionado ataque que sufrieran los trabajadores el 17 de noviembre de 2015, dando a conocer lo sucedido y en celebración por la nueva etapa que están protagonizando en esta Industria de la Carne Obrera.

Se adjunta documentación pertinente.

FOLIO 4

Bahía Blanca, 25 de 09 de 2015.-

Sres. Consejo de Administración

INCOB

S_____/_____D:

Nosotros, los socios abajo firmantes, reuniendo el porcentaje requerido por el Estatuto de la Cooperativa de Trabajo INCOB (Industria de la Carne Obrera) Limitada, solicitamos, con carácter de urgencia, que se convoque a una **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, la cual deberá celebrarse en un plazo máximo de 30 días a la fecha de presentación de esta solicitud, a fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1° - Información a los Asociados, de estado actual de la Cooperativa, incluyendo los acuerdos que se hayan adoptado desde la constitución de la misma.-

2° - Presentación de Memorias y Balances Generales, para ser considerados, de los ejercicios comprendidos entre:

- el 1° de Enero 2008 al día 31 de Diciembre de 2008,
- el 1° de Enero 2009 al día 31 de Diciembre de 2009,
- el 1° de Enero 2010 al día 31 de Diciembre de 2010,
- el 1° de Enero 2011 al día 31 de Diciembre de 2011,
- el 1° de Enero 2012 al día 31 de Diciembre de 2012,
- el 1° de Enero 2013 al día 31 de Diciembre de 2013,
- el 1° de Enero 2014 al día 31 de Diciembre de 2014.-

3° - Exhibición de los libros de Registro de Asociados, de Actas de Asamblea, de Actas de reuniones del Consejo de Administración y de Informes de Auditoría.-

4° - Renovación de los cargos del Consejo de Administración.-

Quedando pues a la espera de la notificación de la fecha que se fije a fin de llevarse lo arriba solicitado.-

Hasta entonces, saludamos a Uds. atte.-

Apellido y Nombre	N° de DNI	Firma
MARTINEZ GABRIEL	23489702	COOPERATIVA DE TRABAJO INCOB Ltda. GABRIEL ALBERTO MARTINEZ SECRETARIO

	GUENENIL EZEQUIEL	33.619.107
	GUENENIL DAVID JAVIER	35.432.243
ARAVENA VICTOR	10732476	
GUENENIL GONZALO ARIEL	36.893.375	
RUBEN GUENENIL	20.851.356	
VELORES HECTOR	29.630.888	
VICTORINO GUENENIL	16.468.446	
JUAN ENRIQUE KOHE	12073921	
GUENENIL MAURICIO	30.191.136	
PROSELIO MANUEL	92677645	
MARCO FABIAN	92687808	
LUIS SAN MARTIN	20920653	
Gabriela Estella	5483924	
Acosta Apolinario	10737807	
Acosta Orlando	32586888	
ACOSTA ESTEBAN DARIO	27195967	
TOBADESCHUS	30673715	
STANEDO. M.	25077403	
CARTASE	16250316	
ISO		
ISORIO MATIAS	37555294	
GUENENIL CRISTIAN	30.191.796	
Alessi Ruben	5517 593	
MARIA JOSE CORMON	24765976	
CORMON	5511033	
RUIZ TOMAS	18361824	
Alzueta y Karina	25.442.087	
Santa Carlos	24670573	
RUBÉN SLUNI	16521176	
Maria Dolores	38.923.336	
CASTRO CARLOS	38.320934	

FOLIO 6

PERALTA JUAN	23400904	[signature]
[illegible]	22356508	[signature]
[illegible] Hugo	13832858	[signature]

Corte de ruta en protesta con no poder trabajar por el cambio de clave fiscal.

17 de noviembre resultado de los ataques

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

P

Fecha de recepción en Ofic./ Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CEDULA DE NOTIFICACION

ORGANO: Juzgado de Garantías N° 4
NOMBRE: Dr. Noelia Heredia Chaz
CALLE: Saavedra **NRO:**184
PISO/DPTO/UNID: 1, Of. 7
LOCALIDAD/PARTIDO: Bahía Blanca / Bahía Blanca

Sello del Órgano

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)

DENUNCIADO NO **CONSTITUIDO** SI

CARACTER: (marcar lo que corresponda)

URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO

OBSERVACIONES ESPECIALES:

					(tachar lo que no corresponda)			
80	19684-15	Bahía Blanca	Penal	Juzgado de Garantías N° 4	Bahía Blanca	SI/NO copias	SI/NO	SI/NO
N° de orden	Expte. N°	ZONA	FUERO	N° ORG.	DEP. JUD.	NO En fs.	NO PERSONAL	NO

NOTIFICO a Ud. que en la **I.P.P. N° 19684-15**, que tramita por ante este órgano, se ha resuelto lo siguiente: " //hia Blanca, 15 de

ábril de 2016.- **AUTOS Y VISTOS:** La presente IPP a fin de resolver el pedido de constitución en el carácter de particular damnificado formulado por Ernesto Rubén Guenemil, Cristian Daniel Guenemil, Karina Alejandra Alzugaray, Esteban Sebastián Guenemil y Esteban Dario Guenemil a fs. 153/153 vta. con el patrocinio letrado de la Dra. Noelia Heredia Chaz y;**CONSIDERANDO:** Que de la declaración testimonial brindada Esteban Sebastián Guenemil de fs. 10/11, surge que resulta ser socio del Frigorífico INCOB ubicado en la Ruta 3 Km 693,5. En tal sentido declara que el día 17 de noviembre de 2015 siendo las 10:00 horas, aproximadamente, se encontraba en el frigorífico junto a otros compañeros de trabajo cuando observan que arriba al lugar el señor Enrique Garagiola junto a otras doce personas por lo que el declarante junto a los 35 empleados se dirigen al portón del frigorífico para impedir su entrada atento los problemas que vienen teniendo desde el mes de septiembre toda vez que estas personas les niegan el derecho como cooperativa de cambiar de presidente. Menciona que ya en el portón se topan con cuatro vehículos que querían ingresar a la fuerza siendo que el rodado que estaba adelante enciende su marcha e impacta sobre una femenina que se encontraba delante golpeándola en una de sus piernas, momento en el cual descienden de ese vehículo siendo un peugeot 206 color gris Mustang y Garaggiola siendo que, Mustang apunta con un arma de fuego mientras Garaggiola refiere textualmente: " USTEDES ME ESTAN TRAICIONANDO, YO SOY DUEÑO DEL FRIGORIFICO" queriendo entrar siendo que el declarante obstaculiza su paso por lo que Mustang se le acerca y le apunta con el arma en el abdomen comenzando un forcejeo. Que en ese mismo instante desciende del mismo rodado otro sujeto conocido como "EL MUDO" quien apunta con un arma de fuego calibre 22 con tambor quien le propina tres disparos a GUENEMIL ERNESTO sin herirlo, siendo que luego efectúa un cuarto disparo que impacta en uno de los dedos de Ernesto, mientras Garaggiola lo golpea con una pala en la cabeza. Que toda esta situación hace que comience un enfrentamiento entre

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ambas partes arrojándose pedazos de ladrillos, piedrazos y golpes de puño entre todos. Recuerda que en el segundo auto -307 color azul- se encontraba Ezequiel Garaggiola quien portaba un arma de fuego tipo fusil y apunta a los socios sin efectuar disparos. Que al arribo de personal policial los empleados del frigorífico les hacen saber que las personas del automóvil Peugeot gris se encontrarían con armas de fuego pero estos sólo les hacen señas para que se retiren siendo que el personal policial efectúa disparos con postas de goma hacia los empleados del frigorífico. Que de la declaración testimonial de Cristian Daniel Guenemil de fs. 15 surge que, el mismo resulta ser socio del Frigorífico INCOBB. Que el día del hecho aproximadamente a las 10:15 horas se encontraba junto a unos compañeros en el quincho , cuando escucha cuatro detonaciones que se habrían producido en el sector de ingreso al frigorífico. Que observa unos sujetos entre los cuales puede reconocer a Enrique Garagiola, Villareal Arturo alias "Mustad", Ezequiel Garagiola, Emanuel Guerrero, Hernandez Naldo alias "Mudo", Poliz Hugo, Ascencio Eduardo y Silvio Albatros alias "cuya", los cuales intentaban ingresar por la fuerza al predio y golpeaban a sus compañeros. Que intentando reducir al sujeto Arturo Villareal, resbaló cayendo al suelo donde fue golpeado en la cabeza y en distintas partes del cuerpo, sin poder observar claramente al autor. Agregó, que recuerda claramente que el ciudadano Ezequiel Garagiola portaba en sus manos un arma de fuego larga tipo carabina con mira telescópica, el sujeto Villareal alias Mustad portaba un palo y que el sujeto Naldo Hernandez alias Mudo, portaba un arma de puño y que este último efectuó un disparo al aire y apuntaba en dirección a los socios del frigorífico.Que a fs. 17 prestó declaración Esteban Dario Acosta quien relató que el día del hecho y siendo, aproximadamente, las 10.30 horas luego de finalizar su labor diaria - en Frigorífico Incob - se encontraba junto a compañeros de trabajo , unos 20 o 25, en el portón de ingreso. Que observó un automóvil Peugeot 307 Compact color gris embiste en dos oportunidades a su compañera Karina Alzugaray, y

del que descienden Enrique Garagiola, otro sujeto que conducía el automóvil Arturo Villareal alias " Mustand" este último portando un arma de fuego de puño entre sus maños con la cual amenazaba a su compañero Esteban Guenemil apoyándole el arma en su pecho.Agrega el testigo que recuerda que Enrique Garagiola golpeó con una pala a Esteban Guenemil. Que también recuerda que Hugo Poliz golpeó a su compañero Crsitina Guenemil con un machete, golpeándolo al testigo en la cabeza y antebrazo izquierdo. También declara que observó a Ezequiel Garagiola, hijo de Enrique Garagiola, que portaba un arma larga tipo carabina con mira telescópica con la cual apuntaba y amenazaba a los socios de frigorífico. Que pudo observar que su compañero Ernesto Guenemil intenta cerrar el portón del frigorífico y en esos momentos Enrique Garagiola lo golpea en el acabeza y en los miembros superiores en reiteradas ocasiones con una pala que posee un mango de hierro al socio Ernesto Guenemil .Recuerda también que Naldo Hernández alias "mudo" se encontraba con un arma entre sus manos la que accionó en varias oportunidades efectivizando dos disparos. A fs. 19 luce agregada la declaración testimonial de Ernesto Ruben Guenemil, quien refirió: "Que el deponente resulta ser socio de la Cooperativa Frigorifica INCOBB, sita en la ruta nacional 3 Sur, Km 693,5. Que el dia 17 de noviembre del año 2015 siendo, aproximadamente, las 10:15 horas, luego de finalizar la labor diaria, se encontraba junto a sus compañeros en la zona de acceso al frigorifico. Que en esas circunstancias, el deponente observa que varios autos direccionan su rumbo al portón de acceso al frigorifico. Que el dicente se interpone ante el primer auto, pudiendo observar que sus ocupantes portaban armas de fuego de puño. Que de todos los ocupantes solo reconoció a uno de nombre Enrique Garagiola. Que a raíz de los acontecimientos, el dicente recibió un golpe en la cabeza recibiendo atención medica en el hospital Municipal , habiéndolo intervenido quirúrgicamente en su mano izquierda. A fs. 153 Ernesto Rubén Guenemil, Cristian Daniel Guenemil, Karina Alejandra Alzugaray, Esteban

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Sebastián Guenemil y Esteban Dario Guenemil solicitan ser tenidos como particulares damnificados en estos autos. Adelanto que lo peticionado tendrá acogida favorable respecto de los peticionantes. Así, debo decir que la Sala I del Tribunal de Alzada ha sostenido en la causa "Percaz, Luciano Martín dcia. lesiones en Bahía Blanca", Expte. N° 12105/I que, la constitución en el carácter de particular damnificado es provisoria, desde que la misma puede dejarse sin efecto en el futuro cuando se acredite alguno de los supuestos que tornen viable su revocación. De lo dicho se colige que, resultando los peteicionantes, prima facie ofendidos por la comisión de un delito de acción pública, no existe óbice para queden constituídos en el carácter de particular damnificado desde que el mismo puede cesar conforme lo sostenido por el mencionado Tribunal. Es por lo expuesto que, de conformidad con lo previsto en el art. 77 del CPP y ccdtes., **RESUELVO: I)** Hacer lugar al pedido de particular damnificado formulado por Ernesto Rubén Guenemil, Cristian Daniel Guenemil, Karina Alejandra Alzugaray, Esteban Sebastián Guenemil y Esteban Darío Guenemil a fs. 153/153 vta. con el patrocinio letrado de la Dra. Noelia Heredia Chaz y con las facultades y alcances que le acuerda el art. 79 del C.P.P. **II)** Líbrense los oficios y cédula a la Dra. Noelia Heredia Chaz a fin de que se notifique a las partes la presente resolución. **III)** Elévese al Juzgado Correccional N° 4 Departamental a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeyda Castro, sirviendo la presente de atenta nota de elevación.-Fdo. Dra. Marisa Promé. Juez de Garantías".-

Copias: NO.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Bahía Blanca, 15 de abril de 2016.-

Pase para su diligenciamiento a la Oficina y/o Juzgado de Paz

Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Bahía Blanca.

FOLIO 13

Firma y Sello

CARLOS ESTEBAN HUMAN
SECRETARIO

Notificado el día Veintiuno de Abril
De 2011 siendo las diez 55 horas
CONSTE